

**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IECM-LPN-02/23**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, con fundamento en el artículo el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 10, (partidas 6 y 7), 20 párrafo primero (partidas 2, 4, 8 a la 36 y 42), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60, primer párrafo, 62 primer párrafo, 64 (partidas 3, 5, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49), 65, 69 y 108 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2023, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de las bases  | Fecha de compra de Bases      | Junta de aclaraciones  | Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica | Acto de fallo              |
|-------------------|---|-------------------------------|--|---|----------------------------|
| IECM-LPN-02/23    | \$2,000.00  | 1, 4 y 5 de diciembre de 2023 | 7 de diciembre 10:00 hrs.  | 13 de diciembre 10:00 hrs.  | 15 de diciembre 10:00 hrs. |
| Partida           | Descripción   |                               | Cantidad   | U. Medida   |                            |
| 1                 | Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto  |                               | 1  | Servicio  |                            |
| 2                 | Servicio de red digital de datos (WAN)  |                               | 34   | Servicio  |                            |
| 3                 | Vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 686 tarjetas electrónicas  |                               | Monto máximo<br>\$6,025,560.00<br>Monto mínimo<br>\$4,217,892.00 | Tarjeta electrónica   |                            |
| 4                 | Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de comunicaciones   |                               | 1  | Servicio  |                            |
| 5                 | Contratación del seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 prestadores de servicios contratados bajo el bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los Órganos Desconcentrados |                               | Monto máximo 904<br>Monto mínimo 362                             | Servicio  |                            |

1. El total de partidas a licitar son 51, las mencionadas en la presente convocatoria, son aquellas que representan mayor monto.
2. Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta a partir de los días 1, 4 y 5 de diciembre de 2023, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de **9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 17:00 horas**, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2023.
3. Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.

4. La forma de pago de las bases deberá realizarse mediante transferencia bancaria con la referencia de los primeros diez dígitos del RFC o CURP de la licitante al número de cuenta 0171661108 y CLABE 012180001716611085 de BBVA, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para las transferencias bancarias, cheque certificado o de caja, se deberá tramitar invariablemente el mismo día y mes el recibo de caja en el Instituto.
5. Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio señalado en el inciso dos, en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. Conforme a las bases, **en los diversos actos de la presente Licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por licitante.**
6. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
7. La prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación se deberá realizar conforme a lo establecido en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.
8. Condiciones de pago: Partidas 1, 2, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI. Las Partidas 1, 44, 45, 46. Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos. Partida 3. El Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria para la dispersión electrónica cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente preferentemente con 72 horas de anticipación a realizar la dispersión, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRH. Partida 6 y 7. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS. Partida 8. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega de la póliza y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI. Partidas 9, 10, 11, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI. Partida 37. El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la Dirección del Secretariado. Partidas 38 y 39. El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 45 minutos o fracciones de 15 minutos y por hoja según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el SE (a través de la DS). Partida 40. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD. Partidas 41. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD. Partida 43. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Partida 47. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS. Partida 49. Para la dispersión a la tarjeta electrónica, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente cuando menos con tres días hábiles de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto. Partidas 50 y 51. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la Secretaría Ejecutiva (a través de la DAOD), y con el sello de recepción del almacén.
9. En la presente Licitación no se otorgará anticipos.
10. La adjudicación de las partidas objeto de la presente Licitación están sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

   

     

     